

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCIÓN No 066
22 de marzo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha presentado por parte de los Honorables Concejales CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES el proyecto de acuerdo No 011 del 07 de marzo del 2022 *“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRACTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”*
2. Que de conformidad con el artículo 16 No 11 del Reglamento Interno del Concejo, son funciones del presidente: *“Designar ponentes de los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto.”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 011 de 2022 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos del acuerdo antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que el artículo 61 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** es la Compuesta por cinco (5) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 011 del 2022, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a lo a asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
9. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales Y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 011 de fecha 07 de marzo del 2022 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRACTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*, presentado por parte de los Honorables Concejales CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES como autores del mismo.

En mérito de los expuesto,

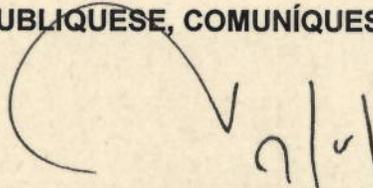
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 011 del 2022 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIGNIFICAR LAS PRACTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*.

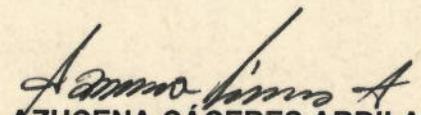
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

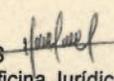
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente



AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS 
 Revisó. Natalia Serrano Tarazona- Jefe de la Oficina Jurídica CMB 
 Revisó. Azucena Cáceres Ardila - Secretaria General CMB